

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 308

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00186

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 04/04/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERV. DE IMPLEMMENTACION DE PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL Y ELABORACION DE PLAN PILOTO DE SOC.		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100442912	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL Y ELABORACION DE PLAN PLAN PILOTO DE SOCIALIZACION	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



3.1 Descripción del servicio a contratar

Item	Cantidad	Descripción del Servicio
01	01 servicio	Implementar la Educación Ambiental a la Población y el plan Piloto de Difusión y Sensibilización para el pago del servicio.

El proyecto tiene como alcance ejecutar intervenciones integradas y articuladas para que los gobiernos locales y los pobladores locales encuentren medios fundamentales para lograr el objetivo central en el área de influencia del proyecto coadyuvando con ello al beneficio directo de la población involucrada, para ello se tiene definidos líneas de acción intangibles de capacitación y difusión para mejorar las prácticas de la población.

COMPONENTE 6: PRACTICAS DE LA POBLACIÓN

Implementar la Educación Ambiental a la Población y el Plan Piloto de Difusión y Sensibilización para el pago de servicios, Implementar talleres piloto en los sectores sociales representativos de la provincia.

Son las acciones orientadas a lograr las actividades y producto final de medios tangibles que cumplan con el objetivo a satisfacción para contribuir con la política de servicio de la municipalidad en materia de gestión de residuos sólidos.

Las acciones, recursos y condiciones de desarrollo podrán ser ampliados, mejorados en tecnología, alcance y capacidad de servicio e incluidos en el Plan de Trabajo como mejoras aprobadas. El desarrollo de los trabajos comprende las coordinaciones y consentimientos de actores involucrados.

Las acciones a desarrollar por la empresa, se definirán en detalle en el Plan de Trabajo, con las siguientes consideraciones:

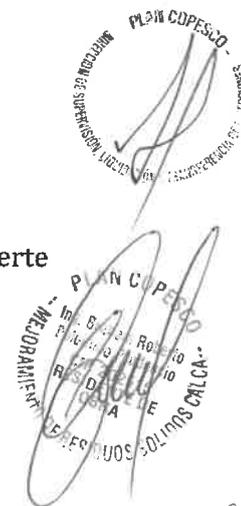
3.2 Plan de Trabajo

Instrumento de planificación y programación, guía en cumplimiento de objetivos durante el periodo de formulación del servicio, el mismo que debe ceñirse a las pautas de organización, lineamientos generales de informes, procedimientos, exigencias y requisitos para la prestación del servicio establecidos en los presentes términos de referencia; resulta imprescindible que el Plan de Trabajo comprenda la programación de todas las actividades, dónde se van a efectuar las acciones y la cantidad de beneficiarios de cada actividad y comprende sin ser limitativo lo siguiente:

- Evaluación de los alcances del servicio en el contexto del Proyecto.
- Evaluación de las condicionantes vigentes para la elaboración del servicio.
- Estrategia de ejecución de trabajos con identificación de íconos socio culturales de identificación local.
- Cronograma de trabajos y actividades.
- Recursos humanos, físicos y logísticos.
- Plan de participación de actores involucrados.
- Programación y diseño de los talleres piloto.
- Productos a entregar.

METODOLOGÍA

La propuesta, comprende la implementación de las acciones estratégicas con fuerte articulación de los actores involucrados y con impacto positivo y cambios de conducta en los actores involucrados.



Los trabajos se ejecutarán tomando en cuenta los indicadores del proyecto de inversión dentro de una concepción integral y siguiendo los lineamientos de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos y sus modificatorias, así como las competencias municipales en materia de gestión de residuos sólidos.

El trabajo de sensibilización, tendrá articulación con las instancias acreditadas de la municipalidad; en talleres de validación para cada uno de los productos.

Similar tratamiento merecerá el trabajo con actores sociales y particularmente relacionados con el quehacer educativos de Calca con la finalidad de encontrar compatibilidad a los productos.

La producción de recursos y contenidos, están plenamente identificados con el ámbito social, ambiental y cultural del ámbito de influencia; con cuyo fin se podrá utilizarse patrones culturales propios de la zona en idioma, paisaje, grupos sociales y liderazgos.

Las acciones a desarrollar por la empresa ganadora, se definirán en detalle en el Plan de Trabajo, con las siguientes consideraciones:

EVALUACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN.

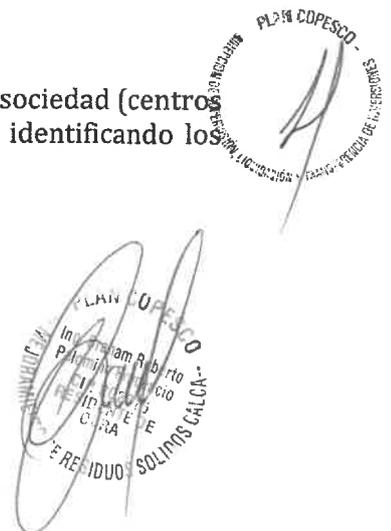
- Comprende la evaluación de los productos desarrollados por el Proyecto; análisis del diagnóstico social, diagnóstico situacional de la gestión de residuos sólidos; diagnóstico de la educación ambiental, diagnóstico educativo y organizacional del ámbito de servicio o cobertura.
- Evaluación de las condiciones de la prestación del servicio y el déficit de cumplimiento de las obligaciones de pago de servicio.
- Análisis de los medios de comunicación por cobertura y accesibilidad por la población en el ámbito de influencia del Proyecto.
- Identificar actores de socialización y articulación propia con identificación socio territorial de influencia directa e indirecta.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y EDUCATIVA.

- Propuesta de herramientas de comunicación social.
- Propuesta de contenidos y recursos metodológicos de una plataforma educativa.
- Diseñar instrumentos audio visuales para la difusión en medios de comunicación masiva sobre la educación y sensibilización sobre las prácticas ambientalmente responsables de la gestión de los residuos sólidos.
- Diseñar medios de información y sensibilización de la responsabilidad social sobre la contra prestación de los servicios municipales prestados por la municipalidad en materia de gestión de residuos sólidos.

TALLERES DE SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN.

- Propuesta de talleres piloto a sectores representativos de la sociedad (centros educativos, asociaciones productivas y sociales clubes etc.) identificando los más representativos.
- A nivel institucional.
- A nivel de programas de extensión educativa.



3.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

BASE LEGAL.

- Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y modificatorias.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27446; Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1278 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM; Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 28245; Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Legislativo N° 1078; Modificaciones a la Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental.
- D.S. N° 019-2009-MINAM; Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D.S. N° 008-2005-PCM; Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29419; Ley del Reciclador.
- Ley de Tributación Municipal, aprobada por el Decreto Legislativo N° 776-2010.
- Decreto Supremo 135-99-EF, que aprueba el Código Tributario.
- Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF; Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Ley de Contrataciones del Estado 32069

3.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.4.1. Lugar

El servicio se realizará en la provincia de Calca y sus distritos beneficiarios con el proyecto.

3.4.2. Plazo

El servicio tendrá una duración de 65 días calendarios, contabilizados al día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificada la Orden de Servicio

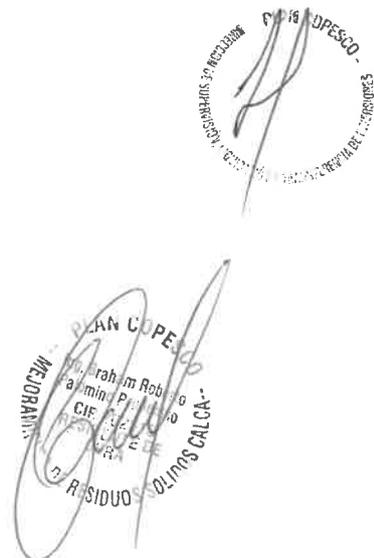
IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Requisitos

- Persona natural y/o jurídica.
- RUC vigente dedicado al rubro.
- Contar con RNP.
- No tener impedimento vigente para contratar con el Estado

4.2 Equipamiento

A. Equipamiento Estratégico



- El postor ganador deberá contar con equipo de edición audio visual para la ejecución del servicio.
- El contratista deberá presentar en todos los talleres (02 Banner Roll Up de aluminio de 2mx1m con información e imágenes del proyecto. previa coordinación con el área usuaria.

B. Otro equipamiento

- El equipo técnico del contratista durante el periodo de trabajo se presentará en todo momento con la indumentaria de la entidad Plan Copesco (Chaleco, Gorra).

Nota: El equipamiento solicitado se acreditará al inicio de la ejecución del servicio.

4.3 Experiencia del postor

El postor acreditara experiencia mínima de 03 trabajos en elaboración de instrumentos técnicos en sensibilización y/o educación en materia de residuos sólidos municipales en medios de comunicación masivos o sistemas audiovisuales y/o interactivos; y/o instrumentos técnicos, operativos o administrativos en materia de residuos sólidos; y/o proyectos y/o perfiles y/o expedientes técnicos donde se hayan establecido componentes o partidas de sensibilización y/o capacitación y/o socialización y/o realización de talleres en materia de residuos sólidos municipales los cuales se sustentaran mediante la presentación en copia simple certificados, contratos, ordenes de servicio u otros que acrediten su experiencia.

4.4 Personal.

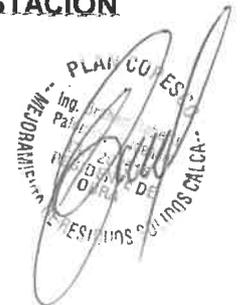
Nº	Función	Perfil Profesional	Experiencia General	Calificación Especializada
1	Coordinador (**)	Profesional en las disciplinas de Comunicación, Ambiental, Biólogo y/o Educación.	05 años en general en el sector público y/o privado	03 años en gestión ambiental, y/o temas relacionados al manejo y gestión de residuos sólidos municipales.
2	Especialista en Comunicación social.	Profesional en Ciencias de la Comunicación.	03 años años en general en el sector público y/o privado	01 año temas relacionados al manejo y gestión de residuos sólidos municipales.
3	Especialista en Educación Ambiental (**)	Profesional en Educación, Ambiental, Biólogo y/o sociólogo.	03 años años en general en el sector público y/o privado.	02 años en gestión ambiental, y/o temas relacionados al manejo y gestión de residuos sólidos municipales.
4	Especialista en Edición Audio Visual (**)	Profesional o técnico en diseño y Producción audio visual.	02 años años en general en el sector público y/o privado.	-

Nota: la experiencia del postor y del personal propuesto se acreditará mediante copia simple; certificados, contratos, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia y el perfil requerido, (dicha documentación deberá ser acreditada al momento de presentar la cotización)

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Otras Obligaciones.

5.1.1 Otras Obligaciones del contratista.



- **Vicios ocultos:** El plazo máximo de responsabilidad por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio, será de un año contados a partir de la conformidad otorgada
- El servicio se realizará sin ser limitativo en sus alcances y procedimientos según los términos de referencia.

5.1.2 Otras Obligaciones de la Entidad

- La entidad contratante proporcionará a la empresa, la información que posee y facilitará el contacto con autoridades locales y comunales beneficiarias del proyecto.
- El PLAN COPESCO a través del profesional designado y la asistencia de especialistas son responsables del seguimiento directo.
- Proporcionar el estudio de pre inversión que fue declarada la viabilidad al proyecto.

5.2 Entregables.

5.2.1 Cronograma

Nº	PRODUCTOS	PLAZOS
01	Plan de Trabajo	A los 05 días después de la suscripción del contrato y/o notificada la Orden de Servicio
02	Informe de diagnóstico	A los 15 días después de la suscripción del contrato y/o notificada la Orden de Servicio.
03	Propuesta de comunicación social, ambiental y educativa.	A los 25 días después de la suscripción del contrato y/o notificada la Orden de Servicio
04	Talleres piloto, presentación del diseño y programación.	A los 60 días después de la suscripción del contrato y/o notificada la Orden de Servicio
05	Informe final y matrices de productos de comunicación social, ambiental y educativa.	A los 65 días después de la suscripción del contrato y/o notificada la Orden de Servicio.

5.2.2 Alcances de los Productos

1. Plan de Trabajo

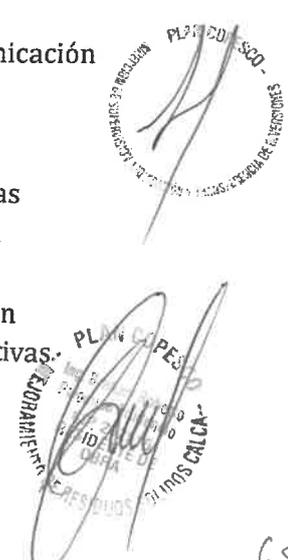
El Plan de trabajo; cuya aprobación será concordada con el área usuaria de Plan COPESCO, en el cual detalle todas las actividades del servicio.

2. Informe de diagnóstico.

- El Informe de la evaluación y levantamiento de información del proyecto comprenderá:
- Evaluación de los alcances del Estudio de Pre inversión.
- Evaluación de indicadores del proceso de la gestión de residuos sólidos.
- Diagnóstico del ámbito, cobertura y plataforma educativa.
- Evaluación de la cobertura y factibilidad de los medios de comunicación y difusión en el ámbito de influencia del Proyecto.

3. Propuesta de Comunicación Social, ambiental y Educativa:

- Propuesta para la sensibilización e incentivos de incorporar buenas prácticas ciudadanas en la gestión de los residuos sólidos a nivel distrital.
- Propuesta para la articulación de la responsabilidad ambiental en materia de gestión de residuos sólidos en las plataformas educativas escolares a nivel distrital.



- Informe de talleres de validación de estrategias y contenidos de los programas de difusión orientado a las buenas prácticas ciudadanas.
- 4. Talleres Piloto, presentación del diseño y programación:**

Talleres piloto de sensibilización para incorporar buenas practicas ciudadanas en la gestión de los residuos sólidos para los sectores representativos: centros educativos (mínimo 3 IIEE por distrito), asociaciones (mínimo 01 por cada distrito), municipalidades y/o clubes, identificados por el ejecutor del servicio.

Taller piloto de sensibilización en manejo de residuos sólidos con prioridad en disposición final y operación de rellenos sanitario para las comunidades de influencia directa.

La realización de los talleres debe de estar acreditado por lo menos con un funcionario del área usuaria de la Municipalidad del distrito correspondiente.

5. Informe final y matrices de productos de comunicaciones social, ambiental y educativa.

- Informe de resultados.
- Recursos audio visuales bilingües (español y quechua) con recursos de identificación local:
 - Cultura del manejo responsable de los residuos sólidos municipales.
 - Prácticas de valorización de los residuos.
 - Políticas de incorporación de la segregación en fuente como medios de valorización de los residuos sólidos.
 - Prácticas responsables de manejo de residuos sólidos en centros de prestación de servicios y producción.
- Referencias de tipo y tiempo:
 - Productos para radio de 30 a 60 segundos
 - Productos para televisivos de 30 a 45 segundos
- Propuesta educativa por niveles: primaria, secundaria.
 - Recursos educacionales de fortalecimiento curricular con:
 - ✓ Desarrollo de tópicos de la problemática actual (árbol de problemas) y los objetivos de buenas prácticas en residuos sólidos como parte de la cultura ambiental.
 - Medios interactivos audiovisuales de 03 a 07 minutos con características de alcance a:
 - ✓ 01 estudiante de nivel primario (03 minutos)
 - ✓ 01 estudiante de nivel secundario (05 minutos)

Nota: cabe indicar que para la presentación del informe final el contratista deberá presentar la opinión favorable o aprobación del producto final de parte de las Municipalidades beneficiarias a través de la Gerencia de Medio Ambiente o la oficina encargada del área de residuos sólidos; en los productos vinculantes a su rol y competencia, dicha aprobación se realizará mediante carta u oficios, emitido por las instituciones beneficiadas

6 Presentación de Informes.

Los informes de los productos 01, 02, 03, 04 y 05; deberán ser presentando en dos (02) ejemplares impresos y archivo informático; el documento final aprobado al cierre del servicio en (03) tres ejemplares, firmado por el jefe de equipo y responsables especialista en lo que corresponda y versión digital y editable completa.



Las impresiones serán en papel bond A4 de 80 gr, en formato estandarizado para los mapas o planos en formato recomendable A-1, los mismo que deberán estar sellados y suscrito por los responsables, consultor asimismo se entregará la información digital en formatos editables recomendándose:

Los productos audiovisuales serán presentados en soportes informáticos compatibles con el uso de radio, televisión en 03 ejemplares cada uno.

Dichos productos deberán ser presentados por mesa de partes de Plan Copesco ubicado en la plaza Túpac Amaru del distrito de Wanchaq – provincia de Cusco departamento Cusco.

5.3 Confidencialidad

El contratista, guardará confidencialidad sobre las condiciones especiales de prestación del servicio; hasta su publicación en versión final y su entrega a la Municipalidad de Calca y la UGEL Calca, dentro de sus competencias.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el consultor será de propiedad Plan COPESCO, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor del material de los trabajos, por tanto, no podrá hacer ningún uso o divulgación de los trabajos realizados sin autorización expresa del Plan COPESCO.

5.4 Propiedad Intelectual

El resultado de la consultoría en sus productos parciales y finales; serán de estricta propiedad intelectual del Plan COPESCO. El uso será cedido plenamente a la Municipalidad y UGEL de Calca dentro de los alcances de su rol y competencias. No podrá ser utilizado con fines diferentes por parte de la Consultora.

5.5 Medidas de Control Durante la ejecución Contractual.

El Plan COPESCO; designará a la instancia y personal responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento de la consultoría.

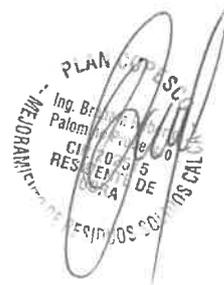
5.6 Conformidad

La conformidad será otorgada por el especialista ambiental, residente de obra y supervisor de obra.

5.7 Forma y condiciones de pago.

El servicio por su naturaleza y propósito final, será cancelado en un pago único, al final del servicio previa conformidad del especialista ambiental, residente de obra y supervisor de obra, para lo cual el contratista deberá presentar

- Factura
- Carta de CCI
- Vigencia de poder



5.8 Penalidad

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.8.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

5.9 Obligaciones anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



5.10 Solución de controversia

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.11 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes

supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación

5.12 Gestión de Riesgos

No se identifican

5.13 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

